

Procura obligada Lorel M^{te}
quisido de dean dignidad y la no
ingos de la cathedral de Teruel.
confabon de la y nobel lag noth.



[Large decorative flourish]

(Die 25 noveno 1535 en bened
Novella subroga a lo marques Salu
en Valenua aduocet
H^{te} mer y ben y se dan de Guilan
purely Salu



Inde in nomine Amen Sea Absor mani
fich quallamada Conuocado Congregado y
Juntado el may Mge. Caualdo. Dho Mge. lugar.
Semiente de deau Canonges y dignidades de la
Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de
Teruel por mandamientos del reno luon
uado Bartholome perez canonges mo y
antegros de dicha Cathedral estando au
tente el reno Doctor fransisco de san
marcin Dean de dicha Cathedral y por
el mandamiento de Diego martinez mon
eche magero de dicha Iglesia Cathedral
d qual tal Relacion hizo ante fransisco
Mato notario la presente de fruan
de un mandamiento de dicho reno Li
enado Bartholome perez haue la
mado acualdo al dho los señores dig
nidad y canonges Capitulares en
la forma acostumbrada para la hora

Vicario y presentes el legados y ayuntados
contra de la sala capitular de dicha Iglesia
que donde sear estos para tales y se
mejante a los y cosas seamos cumbran
legar y juntar en el qual y ptes
cumbraron lo siguiente Primera
viente el dicho senor licenciado bachiller
Lome yeres presidente como Canonigo mayor
antiguo el doctor Luis Jimbueno Alcaldia
no el licenciado Pedro Lasso Lopez
el doctor el licenciado Luis Perez de
Caceres chantre el doctor Pedro Luis
Lopez granado Perez moron Juan
antonio Canales Don Jacinto Gamir
el licenciado Juan de Arin el licen
ciado Miguel Salda el licenciado Juan
Benedicto el doctor micheles Galob
todos canonicos de la dicha Iglesia
cathedral y capitulares de dicho capi
tulo los presentes y los absentes
y aduendos capitulantes capitulo

350
AGRI
TIBUL
HISTORICO 2
presentes y Representantes todos con
votos y conformes y unanimes elos
diciendoles en contradiccion al de
feso el dicho Capitulo capitulantes
capitulo habiendo y Representantes
y presentes y los absentes y ad
uendos todos Onanimel y con
votos y ninguno discrepante ni contra
diccion en nombre de los de di
cho Capitulo y en nuestros nombres
propios Ratificando Con firmando
y homologando todos y quales quere
remos mancomunados y en tanqta y ca
sas hechos y hechos y enantados en
qualquier y ptes y causas por
el doctor Luis novella notario Caus
de la familia de endicha Ciudad de
Omel en quales quere audiencias
de los y Consistorios y en quales quere
y ptes y ptes y ptes y ptes y ptes

cos como feculares. Ahora de nuevo
degrado y de nuevo las facciones se con-
tinen en nombre del y del del del
Caudillo. Y apitiles no deusand
los otros en un momento por no se los
en dichos nombres. Antes de ahora he
chos y constituidos habemos Confi-
denciosos. Y como ordenamos cierto
especial y talas con las facciones
general. Y como nuestro y de
Dicho Capitulo a la general manera
que la especialidad a la generalidad
no deusque ni por el contrario. Y si
sera al dicho Luis novella notario
Caudillo de millares en dicha Ciudad
abiente con a la Comon fue fe
y presente especialmente se deusque
para que con nosotros y en nom-
bre nuestro y deusque por de nos y
y dicho Capitulo queda el del

muchas personas interuenir en
cualquier causas y cada uno de los
los y quisiere peticiones y demandas
aficiiales como criminales los qua
les y las quales nosotras de presente
tenemos y queremos haer con qua
les quiere persona o personas de los
collegios y vniuersidades de quales
quierde estado grad. prebendarias y
condicion sean a ptes de mandados con
en defendiendo ante qual quiere fue y
competente ordinaria legado o subde
legado de la causa o legados partes
y otros partes adichos quales y procu
radores libre y suuente poder de dema
dar responder de fender o poner pro
poner exhibir conuenir interuenir
Replicar Reglar lit. lites contestar
Requerir o protestar Reclamacion
cartas y otras quales quiere enrigencias

[illegible]

Dar Recibir y Recusar Juramentos de
 calumnia decisoria sobrecarancia y fo
 br firmiento y qualquiera otro Luito
 y honesto Juramento en animas nras
 y cadauno de nos y cada y ha ser etales
 dichos Juramentos o Juramentos ala pa
 ce aduersa diferir et Referir bene ficio
 de absolucion de qualquiera pena
 de excomunion et Rehtituion in integrum
 demandar y obtener firmas cartas y otras
 qualquiera provisiones obtener y
 presentar y de las presentaciones pre
 sentaciones de aquellas cartas publicas
 ser faser et requerir ser hechos et
 uno o muchos procurador o vno adme
 alostadillo publico et aquel o aque
 los Dar Recusar y Rehtuir et gerir e
 mente ha ser de ser e seruir y procurar
 por nosotros y en nombres nros
 y cada uno de nos cada y cada uno

Escusada a causa de lo fidedicho por
 una y muchas cosas et que fueren le-
 gitimos y bastantes para darles a tal
 semejante a los otros como tallos
 fidedichos legitimamente constituidos
 para que dase saber el loque nos
 es. Dichos Constituyentes ende he
 nombrado cada uno de nos por nombres
 e saber e damos a todo ello que fuesen
 es fidedicho y prometiendo en dichos nom-
 bre hacer por forma agradable y
 util para perpetuamente todo lo que
 vemos que por el dicho nuestro pa-
 drado y por los substituidos de el
 fuesen en y acerca de lo fidedicho pro-
 dicho hecho procurado y a que
 no se vayan en cosas algunas y
 escusadas y a lo fidedicho en
 otras nuestras cosas con todas las
 cláusulas enmendadas y obligacion

[illegible]


 No don Francisco Maro, Cuida
 da da cidade de Sena e no
 lario Apostolico e Real. que aloro Gra
 do mosenbe fuy Preuiz e Heli fque. Com
 de on mendo do solha, ocho, fuy ellem

[The page contains several lines of handwritten text in cursive script, which is mirrored across the entire surface due to bleed-through from the reverse side. The ink is dark brown or black.]



The image shows a page from a handwritten manuscript. The central feature is a large, decorative initial 'N' in a cursive script. The initial is embellished with intricate floral and foliate designs. To the right of the initial, there is a small, circular diagram containing a cross. The page is filled with handwritten text in a cursive script, which appears to be from a 17th-century manuscript. The text is written in a dark ink on aged, slightly discolored paper. The overall style is characteristic of the 'cursive' or 'handwritten' style of the period.